ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2018-1636, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S. GRUPOS 1 y 2

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se reunieron DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.666 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de Supervisor por una parte, y por la otra, FRANCISCO JAVIER MERINO GIL identificado con cédula de extranjería No. 576350, como Representante Legal de ARISOFT Seguridad Vial Colombia A.S.V.C S.A.S en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO: Realizar capacitaciones teórico-prácticas en seguridad vial y en ecoconducción a grupos de motociclistas y a operadores del Sistema Integrado de Transporte Público y actividades de concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 Meses

FECHA DE INICIO: 8 de octubre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de abril de 2019

VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO ES DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1.879.933.977) M/CTE.

- El **valor del Grupo 1** es de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($590.434.000) M/CTE.
- El **valor del Grupo 2** es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.289.499.977) M/CTE.

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes. La Secretaría Distrital de Movilidad realizará pagos mensuales de acuerdo al número de personas que concluyeron todo el proceso de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

capacitación de los grupos 1 y 2, previa presentación del informe mensual de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con los comprobantes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y aportes definidos por la ley. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados de conformidad con los precios indicados en la propuesta presentada por el contratista. Para efectuar los pagos se requerirá la documentación enunciada en el estudio previo, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor. PARÁGRAGO PRIMERO: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: Retención en la Fuente, Estampilla Universidad Pedagógica Nacional, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro Adulto Mayor, Contribución Especial, Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT. Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma nacional o distrital vigente al momento de su aplicación. PARÁGRAGO SEGUNDO: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para el **Grupo 1** se tiene:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 398 del 10 de mayo de 2018 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($591.025.000) M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 813 del 11 de septiembre de 2018, Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($590.434.000) M/CTE.

Para el **Grupo 2** se tiene:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 399 del 10 de mayo de 2018 Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: MIL OCHOCIENTOS

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.840.575.000) M/CTE.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 815 del 11 de septiembre de 2018, Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1004-146, por valor de: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.289.499.977) M/CTE.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los ocho (8) días de octubre de 2018.

DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA
C.C. No. 80006666 de Bogotá
Supervisor

FRANCISCO JAVIER MERINO GIL
C.E No. 576350
Representante Legal Contratista

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS